

CIRCULAR No. 05

DE: JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO.

PARA: LÍDERES DE PROCESOS, EQUIPOS DE MEJORAMIENTO Y DINAMIZADORES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

FECHA: 05 DIC 2022

Teniendo en cuenta el contenido de la Circular No. 037 del 15 de noviembre de 2022, la Secretaría de Planeación ha establecido el cronograma para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al que es necesario incorporar el Mapa de Riesgos de Corrupción para su publicación, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude (E-DEAGUI-018), cuya fecha límite es el 31 de enero de 2023.

En congruencia con lo anterior y atendiendo las "Políticas de Operación" contenidas en el Capítulo 7 de la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude (E-DEAGUI-018), se remite el formato del Mapa de Riesgos de Corrupción E-DEAG-FR-114 para que cada líder de proceso, con sus equipos de mejoramiento, lleven a cabo el proceso de identificación, formulación y valoración de los riesgos de corrupción, controles asociados que se aplicarán y análisis de sus variables; así como la determinación de las actividades correspondientes al plan de acción que se ejecutarán durante la vigencia 2023, en torno a la gestión de los riesgos de corrupción.

Dicha información deberá ser gestionada en su totalidad en el formato E-DEAG-FR-114 y remitida al correo gerenciabuengobierno@cundinamarca.gov.com, antes del día viernes 18 de diciembre de 2022, que se ha determinado como fecha límite para su consolidación.

El cargue en Isolucion de las actividades del Plan de Acción deberá realizarse en los términos indicados en la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude, sin perjuicio de las gestiones que deban adelantarse durante el inicio del 2023 para prevenir la materialización de riesgos.



Gobernación de
Cundinamarca



Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491279
[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

Conforme a las Políticas de operación de la gestión de riesgos de corrupción¹, se exhorta a los líderes de proceso y equipos de mejoramiento, que para la identificación y formulación de los riesgos de corrupción, controles y planes de acción, se tengan en cuenta los resultados de los procesos de auditoría o evaluación desarrollados por la Oficina de Control Interno al componente de Gestión de Riesgos del PAAC 2022, al igual que el "...contexto estratégico definido para cada proceso en el formato E-PID-FR-078, así como el formato de Partes Interesadas E-PID-FR-086, teniendo como punto de partida en el análisis el objetivo del proceso, los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Departamental, el alcance y ciclo PHVA de cada proceso, riesgos materializados en la entidad o entidades de similares características (entidades pares; ej. otras gobernaciones) o procesos (ej. Gestión contractual), y otras variables situacionales internas y externas que se presenten y puedan afectar eventualmente el logro de los objetivos de la Gobernación de Cundinamarca."

Por último, cabe resaltar que para el cierre de esta vigencia deberán cargarse en la herramienta Isolucion las actividades y evidencias de los Planes de Acción para la gestión de riesgos de corrupción, en los plazos y características establecidas en la Circular 004 del 8 de noviembre de 2022 de la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno.

Con toda atención,


DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Jefe de Gabinete y Buen Gobierno
Gobernación de Cundinamarca

Revisó: Camilo Andrés Rozo/Gerente de Buen Gobierno
Proyectó: Polyana Hernández/Contratista
Carlos José Sandoval González/Asesor Despacho

¹ Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude E-DEAG-GUI- 018, capítulo 7 POLÍTICAS DE OPERACIÓN. Gobernación de Cundinamarca. 2022.